



Universidad Nacional de Lanús

104/09

Lanús, 19 de octubre de 2009

VISTO, el expediente N°2129/09, correspondiente a la 7° Reunión del año 2009 del Consejo Superior, y el expediente N°1442/09, y,

CONSIDERANDO:

Que el 25 de septiembre de 2009 el Sr. Vicerrector de esta Universidad ha firmado un Convenio Específico con el Ministerio de Defensa de la Nación;

Que el Convenio tiene por objeto diseñar, programar y poner en funcionamiento para la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Defensa, un sitio Web profesional, interactivo y dinámico, asociado a un aplicativo de Inscripción/Acreditación al evento SINPRODE incluyendo el servicio de mantenimiento y hosting por el termino de veinticuatro (24) meses ;

Que este cuerpo, en su 7° Reunión del año 2009, ha analizado y aprobado el citado Convenio como, asimismo, lo actuado en su consecuencia;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso o), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar el Convenio suscripto, el 25 de septiembre de 2009, entre el Ministerio de Defensa de la Nación y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de seis (6) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodriguez Oscar Tangelson



**CONVENIO ESPECÍFICO
ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS Y
EL MINISTERIO DE DEFENSA**

Entre la Universidad Nacional de Lanús, representada en este acto por el Sr. Vicerrector Doctor JUAN CARLOS GENEYRO, con domicilio en la calle 29 de Septiembre N° 3901, Remedios de Escalada – Lanús, en adelante “**LA UNLa**” y la Secretaría de Planeamiento del Ministerio de Defensa de la Nación, representada en este acto por su titular, Licenciado OSCAR JULIO CUATTROMO con domicilio en Azopardo 250, Piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “**LA SECRETARIA**”, acuerdan celebrar el presente Convenio Específico, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

EXPONEN

–Que en virtud del Convenio Marco de Cooperación N° 71 suscripto entre ambas partes con fecha 20 de julio de 2009, las actividades de cooperación se llevarán a cabo mediante Convenios Específicos.

–Que “**LA UNLa**” posee recursos adecuados.

–Que por lo expuesto, “**LA SECRETARIA**” está interesada en contratar sus servicios para lo cual acuerdan regirse por las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: El objetivo del presente convenio es diseñar, programar y poner en funcionamiento para “**LA SECRETARIA**”, un sitio Web profesional, interactivo y dinámico, asociado a un Aplicativo de Inscripción/Acreditación al evento SINPRODE incluyendo, el servicio de hosting por el término de veinticuatro meses (24 meses) y mantenimiento correctivo que no incluye ni cambios ni mejoras, destinado a subsanar cualquier error en el diseño, en la programación o puesta en funcionamiento del sitio web, con asistencia al cliente en línea los días hábiles de la semana (considerados de lunes a viernes) en el horario de 10 a 18 hs desde el 1 (primero) de octubre hasta el 30 (treinta) de noviembre de 2009. Este último servicio será acompañado de la capacitación de dos personas, a designar por “**LA SECRETARIA**”, en el manejo y mantenimiento de la página WEB objeto de este contrato, su base de datos y aplicativos. Al término del trabajo deberán transferirse a “**LA SECRETARIA**” todas las licencias o derechos de autor que correspondieren al producto generado y su operación. Las especificaciones y costos se adjuntan en el ANEXO I del presente Convenio Específico y el cronograma de realización en el ANEXO II.

SEGUNDA: A fin de cumplir con el punto anterior, “**LA UNLa**” se compromete a llevar a cabo los objetivos mencionados en la cláusula Primera. Para la realización de los mismos será necesario realizar las actividades descriptas en el ANEXO II del presente Convenio Específico.

TERCERA: **LA SECRETARIA** abonará a “**LA UNLa**” por este servicio el monto total de \$93.960 (pesos noventa y tres mil novecientos sesenta) pagaderos de la siguiente forma:

Etapas	%	\$
1º pago - Aprobación del presupuesto a la firma del convenio	25%	\$23.490.- Pesos veintitrés mil cuatrocientos noventa
2º pago – Aprobación Etapa 1	25%	\$23.490.- Pesos veintitrés mil cuatrocientos noventa
3º pago – Aprobación Etapas 2, 3 y 4	25%	\$23.490.- Pesos veintitrés mil cuatrocientos noventa
4º pago – Aprobación Etapas 5 y 6	25%	\$23.490.- Pesos veintitrés mil cuatrocientos noventa



Los pagos se efectuarán con transferencia bancaria a la cuenta corriente Banco de la Nación Argentina nro. 268117/81 de la sucursal 1157 (Banfield) a la orden de Universidad Nacional de Lanús, IVA Exento, CUIT nro: 30-68287386-4. CBU: 0110096920000268117814

En caso que el sitio Web se implemente antes de la fecha del cuarto pago "LA UNLa" emitirá la correspondiente factura en concepto de finalización de proyecto junto con la entrega del producto final, independientemente de lo cual, el hosting continuará hasta la finalización del plazo acordado.

CUARTA: A fin de cumplir con las tareas convenidas, "LA SECRETARÍA", dentro de su jurisdicción se compromete a brindar todo el apoyo institucional y en recursos humanos para la obtención de la información necesaria para el desarrollo del Proyecto.

QUINTA: La representación de cada una de las partes para la coordinación y gestión de acciones acordadas en el presente convenio estará a cargo del Lic. Ricardo Angel Lelli por parte de "LA UNLa" y Com. José María Prieto, por parte de "LA SECRETARÍA"

SEXTA: Este Convenio Específico tendrá vigencia desde la firma del mismo hasta la finalización total de las acciones. El presente Convenio podrá ser modificado por mutuo acuerdo entre las partes contratantes o por cualquier otra causa justa. Si por causas imputables a "LA UNLa" no se llevara a buen fin el trabajo acordado, el Convenio quedará automáticamente rescindido. En tal caso se realizará una valoración objetiva del trabajo ejecutado hasta dicho momento, procediendo al pago de la diferencia de la parte que correspondiere. Si por razones imputables a "LA SECRETARÍA" no se llevara a buen fin el proyecto acordado, el Convenio quedará automáticamente rescindido, debiendo abonarse el trabajo efectivamente ejecutado hasta dicho momento.

SEPTIMA: Las partes se someten expresamente para la interpretación y ejecución de este convenio a la jurisdicción y competencia en la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y constituyen domicilio legal en los mencionados en el exordio, donde se tendrán por válidas todas las comunicaciones que se cursen.

OCTAVA: Este convenio se firma ad referendum de su ratificación por el Consejo Superior, como lo establece el Estatuto de "LA UNLa".

En prueba de conformidad se firman 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Lanús a los 25 días del mes de septiembre de 2009.

g

POR "LA SECRETARIA"
Lic. OSCAR CUATTROMO

SECRETARIO DE PLANEAMIENTO

POR "LA UNLa"
Dr. JUAN CARLOS GENEYRO

VICERRECTOR

FRA



ANEXO I
Especificaciones y Costos.

Etapa	Objetivo	Tareas	Costo
Arquitectura de la información	Definir la arquitectura de la información del sitio en base a los contenidos, la estructura de navegación del sitio, considerando aspectos tanto de navegabilidad como de usabilidad.	Analizar los tipos de contenidos y secciones del portal. Establecer una arquitectura simple que permita una mejor comunicación mejorando sustancialmente la navegabilidad y usabilidad actual del sitio. Definir el mapa propuesto para el portal. Definir niveles de accesos a los contenidos. Definir clases de contenidos.	\$39.800.-
Creación del sitio	Implementar una versión 100% navegable para que el cliente valide una estructura de contenidos y la funcionalidad del mismo	Instalación de Drupal (administrador de contenidos) y creación de secciones establecidas. Configuración de Google Analytics. En función al alcance del proyecto se implementa en esta etapa los módulos adicionales. En función al alcance del proyecto se desarrollan también los módulos a medida solicitados por el cliente.	\$28.200.-
Desarrollo a medida	Implementar la funcionalidad perteneciente al portal. Cargar contenidos iniciales.	Desarrollo de funcionalidad ad-hoc. Se contempla la carga inicial de hasta 20 páginas.	
Propuesta gráfica	Implementar la propuesta gráfica del producto siguiendo los lineamientos del isologo de SINPRODE	Armado y presentación de hasta dos propuesta gráficas.	
Aplicación gráfica	Aplicar el diseño gráfico y contenidos de estilo	Aplicación gráfica del diseño definido en la etapa 4.	\$25.960.-
Puesta en producción	Poner en productiva la aplicación en el ambiente de producción seleccionado por el cliente.	Pasaje a producción y capacitación al cliente.	
Hosting por el lapso de 24 meses y mantenimiento correctivo, que no incluye ni cambios ni mejoras, con asistencia al cliente en línea los días hábiles de la	Mantener operativa la aplicación (página WEB), solucionando y corrigiendo los problemas que pudieran surgir.	Proveer y mantener las capacidades para el hosting del sitio WEB Proveer la disponibilidad de personal técnico idóneo y de las herramientas adecuadas, en los horarios y días señalados para brindar el servicio de soporte y mantenimiento correctivo en línea	



Universidad Nacional de Lanús

104/09

semana (considerados de lunes a viernes) en el horario de 10 a 18 hs. desde el 1 de octubre al 30 de noviembre de 2009, incluyendo la capacitación de dos personas, a designar por "La Secretaría", en el manejo y mantenimiento de la página WEB objeto de este contrato, su base de datos y aplicativos			
---	--	--	--

2

10

1

FLA

m.p.m.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Daniel Rodriguez Oscar Tangelson



ANEXO II
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El proyecto completo comprende varias fases sucesivas en las que se irán incorporando funcionalidades y contenidos. Para visualizarlo a largo plazo se divide en las siguientes etapas:

Etapas 1: Arquitectura de la información

Objetivo

Definir la arquitectura de información del sitio en base a los contenidos, la estructura de navegación del sitio considerando aspectos tanto de navegabilidad como usabilidad.

Tareas

Analizar los tipos de contenidos y secciones del portal.

- Establecer una arquitectura simple que permita una mejor comunicación mejorando sustancialmente la navegabilidad y usabilidad actual del sitio.
- Definir el mapa de sitio propuesto para el portal.
- Definir niveles de acceso a los contenidos.
- Definir de clases de contenidos.

Plazo de entrega

A los 15 días de firmado el Convenio Específico y aprobado el proyecto.

Etapas 2: Creación de sitio

Objetivo

Implementar una versión 100% navegable para que el Cliente valide la estructura de contenidos y la funcionalidad del mismo.

Tareas

- Instalación de Drupal (administrador de contenidos) y creación de secciones establecidas en la etapa 1.
- Configuración de Google Analytics.

En función al alcance del proyecto se implementa en esta etapa los módulos adicionales y se desarrollan también los módulos a medida solicitados por el cliente.

Plazo de entrega

A los 7 días de aprobada la Etapa 1.

Etapas 3: Desarrollo a medida

Objetivo

Implementar la funcionalidad perteneciente al portal.

Cargar contenidos iniciales.

Tareas

- Desarrollo de funcionalidad ad-hoc.
- Se contempla la carga inicial de hasta 20 páginas por parte de PAGINAR.NET.



Plazo de entrega

A los 30 días de aprobadas las Etapas 1 y 2.

Etapas 4: Propuesta gráfica

Objetivo

Implementar la propuesta gráfica del producto siguiendo los lineamientos del isologo de SINPRODE

Tareas

- Armado y presentación de hasta dos propuestas gráficas.

Plazo de entrega

A los 7 días de aprobada la Etapa 1.

Etapas 5: Aplicación gráfica

Objetivo

Aplicar el diseño gráfico y contenido de estilos.

Tareas

- Aplicación gráfica del diseño definido en la etapa 4.

Plazo de entrega

A los 7 días de aprobada la Etapa 3.

Etapas 6: Puesta en producción

Objetivo

Poner productiva la aplicación en el ambiente de producción seleccionado por el cliente.

Tareas

- Pasaje a producción y capacitación al cliente.

Plazo de entrega

A los 2 días de aprobada la Etapa 5.

Concluida cada etapa deberá estar disponible para las funcionalidades de la misma, y las anteriores ya ejecutadas, tanto el hosting como el servicio de mantenimiento correctivo y soporte en línea en las condiciones especificadas en la Cláusula Primera del cuerpo principal del presente convenio. Al término de la Etapa 6 deberá encontrarse capacitado para las tareas de mantenimiento correctivo y soporte en línea el personal de "LA SECRETARÍA", según lo estipulado en la misma Cláusula Primera, antes mencionada.